

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de monedas publicados el día 4 de agosto de 1944 de acuerdo con las disposiciones oficiales

	COMPRA	VENTA
Franco	12,50	12,80
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	—	—
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	4,24	4,34
Belgas	—	—
Florines	—	—
Escudos	43,50	44,60
Pesos moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221,35	226,90

JUNTA ADMINISTRATIVA DE OBRAS PÚBLICAS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Obras de reparación de carreteras Subasta

Hasta las trece horas del día 12 de agosto de 1944 se admitirán, en la Secretaría de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife o en la de Las Palmas y Jefatura de Obras Públicas de esta Provincia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme con riego asfáltico de los kilómetros 27.500 al 32.500 de la carretera C-821 de Orotava a Granadilla, cuyo presupuesto asciende a 246.515,35 pesetas, siendo el plazo de ejecución de dieciocho meses y su abono con cargo a dos anualidades de 146.515,35 pesetas en 1944 y el resto de pesetas 100.000,00 en 1945, pudiendo ser acumulada a la anterior. La fianza provisional será del 2 por 100, o sean 4.930,35 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 18 de agosto de 1944, a las diecisiete horas, en el domicilio de la Junta, ante la Comisión Ejecutiva de la misma y con arreglo a las disposiciones vigentes.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en

la Secretaría de esta Junta en los días y horas de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (cuatro pesetas cincuenta céntimos), o en papel común con póliza de igual precio, desechando, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado a) del Real Decreto Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Real Decreto Ley.

El rematante quedará obligado a la observancia de lo dispuesto en el vigente Código de Trabajo de 23 de agosto de 1926; Ley de 1.º de septiembre de 1939 sobre Retiro obrero y Ordenes ministeriales de 6 de octubre de 1939 y 2 de febrero de 1940 sobre el Subsidio de Vejez; Ley de 18 de julio de 1938 sobre Subsidio Familiar obligatorio; Decreto de 20 de octubre de 1938; Ley de 13 de julio de 1940 sobre Descanso dominical; Orden de 20 de diciembre de 1940 y Decreto de 29 de marzo de 1941 sobre Salario mínimo; Decreto de 8 de octubre de 1932 y Reglamento para aplicación de la Ley de Accidentes del Trabajo en la Industria de 31 de enero de 1933; Ley de 17 de octubre de 1940; Decreto de 9 de marzo de 1940; Ley de 14 de febrero de 1907 y 24 de noviembre de 1939 sobre Protección a la Industria Nacional, y demás disposiciones vigentes en la materia.

Las empresas, compañías o sociedades proponentes están obligadas además al cumplimiento del Real Decreto número 2.113 de 24 de diciembre de 1928 y órdenes posteriores que les afecte.

Santa Cruz de Tenerife, 12 de julio de 1944.—El Gobernador-Presidente (ilegible).—P. A. de la C. E., el Secretario-Contador (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según cédula personal número....., con domicilio en..... (provincia de) calle de....., número, enterado del anuncio fecha de de, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia en de de, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la subasta de las obras de se compromete a tomar a su cargo

la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letras, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real Orden de 26 de marzo de 1929, en relación con las Ordenes de la Delegación del Trabajo de esta provincia de 20 de diciembre de 1940 y 22 de septiembre de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 20 de enero de 1941 y 1.º de octubre de 1943) y Decreto de 29 de marzo de 1941 sobre salarios mínimos.

(Fecha y firma del proponente.)

1.206—O.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA Y OTRAS ENTIDADES

Subasta de finca

Con la debida autorización de la Superioridad se vende en pública subasta la casa sita en Escarrilla (Huesca), partida llamada «El Patro», compuesta de piso firme, principal y bohardilla, con jardín y huerto, procedente de la testamentaria de don José López Tudela.

La subasta se celebrará a las trece horas del día hábil inmediatamente posterior al que termine el plazo reglamentario de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente del en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la Secretaría de la Junta Provincial de Beneficencia de Zaragoza (Agustina Simón, número 2), siendo presente por un Vocal de la citada Junta.

El tipo de subasta es el de 62.505 pesetas (sesenta y dos mil quinientas cinco pesetas) en alza.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se inserta a continuación, deberán ser presentadas en la Secretaría de la Junta Provincial de Beneficencia en los días y horas hábiles de oficina, desde el siguiente día al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las trece horas del día hábil inmediatamente anterior a

a fecha de la celebración de la subasta.

El depósito provisional para concurrir a la subasta es el de pesetas 1.250.50.

El bastantear de poderes, en su caso, se efectuará por cualquiera de los letrados asesores de la Junta Provincial de Beneficencia, D. José María Monterde Pérez (don Jaime I, número 14), y don Manuel Albareda Herrera (Paseo del General Mola, número 40), o, en su defecto, por cualquier otro de Zaragoza.

Los pliegos de condiciones y cuantos antecedentes se refieran a esta subasta, se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Provincial de Beneficencia de Zaragoza.

Modelo de proposición

D., de profesión, de años de edad, estado, vecino de, con domicilio en la calle de número, provisto de cédula personal de tarifa, clase, núm., expedida en a de de 194... enterado del anuncio de venta, mediante subasta pública, de la casa sita en Escarrilla (Huesca), partida de «El Patro», procedente de la herencia de don José López Tudela, ofrece por la compra de la referida casa la cantidad de (en cifra y en letra) pesetas, sujetándose en todo lo demás a las condiciones del pliego de venta.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

Zaragoza, 28 de julio de 1944.—Por el «Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia», «Hermandades de los Ancianos Desamparados» y «La Caridad».—El Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial, Laureano Labarta.

1.209-O

AYUNTAMIENTO DE LUGO

Concurso para la plaza de Arquitecto Municipal

Conforme a lo establecido en las disposiciones legales vigentes y acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento en 21 de abril y 31 de mayo último, se anuncia a concurso por plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio, la plaza en propiedad de Arquitecto Municipal de Lugo, con el sueldo anual de pesetas 8.560 y derechos consignados para los demás funcionarios, sin perjuicio de los determinados por la legislación en vigor.

Los concursantes acreditarán, en el plazo señalado, ser menores de

treinta y cinco años, españoles, varones, hallarse en posesión del Título de Arquitecto, carecer de antecedentes penales, no padecer defecto físico que imposibilite o dificulte el ejercicio del cargo en obras al aire libre o subterráneas, así como para asumir la dirección de servicios de extinción de incendios y además su lealtad y adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, justificando estos extremos y cuantos estime pertinentes documentalmente, estableciendo como obligación la de residir en esta capital y como mérito preferente el haber prestado servicios a la Corporación.

Casa Consistorial de Lugo, a 20 de julio de 1944.—El Alcalde, Manuel Portela.
1.205-O.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

CARAVACA

Don José Elbal Martínez, Juez Municipal Letrado de esta ciudad, interino de Instrucción de la misma y su partido en la vacante del Juzgado.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se han incoado expedientes de responsabilidad política bajo los números e inculpados que siguen:

Número 179. José Sánchez Cánovas, de veinticinco años de edad, soltero, natural y vecino de Caravaca, hijo de José y de María.

Número 180. Bartolomé García López, de treinta y cuatro años de edad, natural de Caravaca y vecino del Horrico, de este término municipal; soltero, bracero e hijo de Pedro y Petra.

Número 181. Conrado Martínez Sánchez, natural de Moratalla, vecino de Caravaca, casado, peluquero e hijo de Román y Concepción.

Número 182. Alfonso Toral Navarro, de treinta y ocho años de edad, natural y vecino de Caravaca, casado, alpargatero, hijo de José y de Joaquina.

Caravaca, 27 de diciembre de 1943. D. O. de S. S., el Secretario en funciones, Alfredo Miranda.—El Juez de Instrucción, interino, José Elbal.

22.015—A. J.

VALLADOLID

Don Federico Martín y Martín, Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad de Valladolid.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos promovidos por el Procurador don José María Stampa y Ferrer, en nombre de la Sociedad Regular Colectiva «Castillo y Montequi», de esta vecindad, contra don Antonio Montero Pérez, mayor de edad y vecino de Salamanca, sobre reclamación de 9.157,75 pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales se ha acordado sacar en venta, en primera y pública subasta, los bienes embargados a dicho ejecutado, que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que también se indicarán.

Bienes objeto de la subasta

Un solar en término de Chamartín de la Rosa, sección primera hipotecaria y sitio de Valdeacederas, de superficie 764 metros 86 decímetros cuadrados, equivalentes a 9.851 pies cuadrados y 39 céculos; linda: al Oeste, con la calle de la dirección; Sur, o derecha; Este o testero, y Norte o izquierda, con finca de que se segrega. Tasada en 11.472,90 pesetas.

Advertencias

La subasta se celebrará el día primero de septiembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Que los títulos de propiedad de la finca que se subasta están de manifiesto en Secretaría para el que quiera examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante les acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a doce de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro. El Juez, Federico Martín.—El Secretario, P. H. (ilegible).

3.265-A. J.